

Boletín Número 198  
Toluca, México, a 11 octubre de 2016

## **CANDIDATURA INDEPENDIENTE, NUEVA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EXPONE IEEM**

- Ante alumnos de la Unidad de Estudios Superiores Tepetzotlán, el Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización del IEEM, Luis Samuel Camacho Rojas, impartió la conferencia *Candidatura independiente*.

“Una de las modalidades con la que un ciudadano o ciudadana se puede registrar para participar en las elecciones por un cargo de elección popular es la candidatura independiente, ya sea para renovar la Legislatura Local, los Ayuntamientos, o como ya ocurre en la entidad, a Gobernador”, indicó el Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, Luis Samuel Camacho Rojas, ante alumnos de la Unidad de Estudios Superiores Tepetzotlán.

Al impartir la conferencia denominada “Candidatura independiente”, explicó que es interés del IEEM que los jóvenes cuenten con información para que puedan ejercer sus derechos político electorales y tomen determinaciones en el espacio público, de ahí que la candidatura independiente es una modalidad de participación ciudadana, asimismo describió los fundamentos legales que deben tener en cuenta quienes aspiren a participar bajo esta figura en la elección de Gobernador en la entidad.

Durante su ponencia, Camacho Rojas compartió con los alumnos de este centro académico de nivel superior, información que posibilita vislumbrar las diferentes etapas y plazos que deben de cubrir, los derechos y obligaciones, el tipo de financiamiento que deben aplicar y los gastos que pueden efectuar para obtener el apoyo ciudadano requerido, las formas de propaganda que deberá utilizar.

Agregó que quien pretenda postularse como candidato independiente deberá manifestar su intención para adquirir la calidad de aspirante, además de que se debe de presentar la documentación que acredite la personalidad jurídica colectiva constituida en una asociación civil, se debe acreditar su alta ante el Sistema de Administración Tributaria y anexar los datos de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la persona jurídica colectiva.

Para ello, el IEEM expedirá en su momento la convocatoria respectiva en la que se especificarán los requisitos que deberán cumplir, la documentación que deberán presentar, el plazo para recabar el apoyo ciudadano, y sólo hasta que se observe que cumple con cada uno de los requisitos de acuerdo a los tiempos fijados, podrá estar en condiciones de realizarse el registro como candidato independiente.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**